



Soca, 19 de mayo de 2017.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 13

Resolución No. 65/ 2017

VISTO: que el Municipio de Soca no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PERMANENTE MENSUAL;

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignadas presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de calculo."
II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la norma vigente.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

1.- Crear para el periodo 20/05/2017 al 19/06/2017, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente MUNICIPIO DE SOCA por un monto de \$29.000= (pesos uruguayos veintinueve mil) el cual será administrado por ANA LABORDE cargo No. 2354 TESORERA y cuyo objeto: será aplicarlo en art. de oficina, art. de limpieza, reparaciones menores, pequeñas compras de ferretería, colaboraciones con instituciones y/o comisiones de la zona, pequeñas compras de alimentos, mensajería y asistencia a cursos.

2.- Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO.

3.- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la tesorería del Municipio y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario utilizado; necesitando para el